

NI UNA MENOS VIVAS Y DESENDEUDADAS NOS QUEREMOS!!

En un nuevo 3 de junio, nosotras/os/es, trabajadores/as judiciales integrantes de la Federación de Trabajadores Judiciales – FESITRAJU– comprometidos en construir un Poder Judicial al servicio del pueblo, reiteramos nuestro compromiso con la erradicación de las violencias, las cuales no nos son ajenas.

Al ser uno de los tres poderes del Estado, el Poder Judicial debe garantizar a los/as/es ciudadanos/as/es la administración y servicio de Justicia. Por ello, resulta imprescindible la implementación de la Ley Micaela en todas las jurisdicciones y fueros, y la formación seria y permanente en perspectivas de géneros y derechos humanos.

En medio de una pandemia mundial a causa del COVID-19, que ha puesto de relieve las desigualdades de un sistema de especulación financiera por encima de los derechos fundamentales de la humanidad, los/as/es trabajadores/as judiciales afirmamos que la deuda es con nosotras/os/es.

En esta situación excepcional de emergencia sanitaria, cumpliendo con el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) nos encuentra a los/as/es judiciales trabajando en forma remota, en algunos casos en forma presencial o semi presencial, haciendo guardias o cumpliendo turnos y a otros/as/es en uso de licencias. Nosotras/os/es, adaptándonos a esta nueva normalidad, asumimos nuestro compromiso de garantizar el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía, recibiendo entre otras, las denuncias sobre violencia de géneros, violencia institucional, y todos aquellos delitos que no admiten demoras.

En la actualidad somos los/as/es trabajadores/as judiciales quienes aportamos nuestros propios recursos para garantizar el servicio de justicia. Reivindicamos el trabajo diario de nuestros/as/es compañeros/as/es quienes a pesar de las dificultades realizan su mejor esfuerzo por garantizar la administración y servicio de justicia, así como a quienes realizan todo tipo de tareas para que las sedes judiciales continúen atendiendo ante los requerimientos.

Después de más de cien años de que el movimiento sindical comenzó a luchar por la jornada laboral de 8hs., esta nueva realidad nos encuentra nuevamente debatiendo la necesidad de reglamentar el teletrabajo como modalidad laboral. La falta de reglamentación vulnera nuestros derechos como trabajadores/as. La vulneración de derechos expone a los/as/es más desprotegidos/as/es, principalmente a las mujeres, en quienes recaen mayoritariamente las tareas de cuidados.

En este contexto de pandemia en nuestro país ha desnudado también la vulneración de derechos de los sectores más excluidos de nuestra sociedad, entre ellos la situación de la comunidad LGBTB, quienes no tienen asegurados el ejercicio de los derechos humanos más fundamentales. En la mayoría de los casos, la elección de su identidad sexual impide acceder entre otras cosas a un trabajo formal, obligando en muchos casos a prostituirse como única opción de vida, conllevando un sinnúmero de violencias. Es por ello, que solicitamos la regulación de un cupo laboral trans en todos los ámbitos del Poder judicial.

Celebramos que nuestro país se encuentre próximo a ratificar el Convenio 190 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la eliminación de las violencias y el acoso en el mundo de trabajo, reglamentación tan esperada en todos los ámbitos laborales de la Argentina, y manifestamos la necesidad que también se implemente en el Poder Judicial, en todas sus jurisdicciones.

Las cifras de femicidios y crímenes de odio por géneros son alarmantes, según datos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en 2019 ocurrieron 252 femicidios y 5 travestidicidios. La sociedad entera demanda políticas públicas concretas y efectivas para erradicar estas violencias de odio. El respeto por la vida humana se garantiza con un Estado de Derecho presente, el Poder Judicial no está exento de ello. Para ello resulta fundamental trabajar en políticas y capacitación que permitan acciones para erradicar las violencias.

Nosotras/os/es estamos convencidos que las transformaciones que deben realizarse en el Poder Judicial necesariamente tienen que contar sus trabajadores/as y sus organizaciones sindicales, porque somos quienes sostenemos con nuestro trabajo al Poder Judicial.

